



**F E D E M A**

Federación de Asociaciones de  
Esclerosis Múltiple de Andalucía

# MISIÓN Y VALORES

La Federación de Asociaciones de Esclerosis Múltiple de Andalucía en adelante (FEDEMA), está inscrita en el Registro de Asociaciones de Andalucía, con el nº 41-2-142, en la Sección Segunda, de Federaciones y Confederaciones, con fecha 27/09/2001, con CIF: G-91167197. Fue Declarada de Utilidad Pública con fecha 8 de mayo de 2012, por el Ministerio del Interior. Está compuesta por 9 asociaciones de Esclerosis Múltiple, con ámbito en todas las provincias de Andalucía, algunas de las asociaciones con Delegaciones en diferentes puntos.

### **Misión y líneas de actuación**

**Misión:** La Federación de Asociaciones de Esclerosis Múltiple de Andalucía, que nunca perseguirá una finalidad lucrativa, se dedicará a la promoción de toda clase de acciones e información destinadas a mejorar la situación de las personas afectadas por la esclerosis múltiple y enfermedades similares.

Para alcanzar lo indicado, la citada entidad se dedicará de manera prioritaria a las actividades siguientes:

- Promover y apoyar la agrupación de Asociaciones de Esclerosis Múltiple inscritas en la Comunidad Autónoma de Andalucía, para poder trabajar de forma coordinada en la consecución de las posibles soluciones.
- Sensibilizar a la opinión pública y a las Administraciones, tanto como la problemática e implicaciones sociales, laborales y de todo tipo, así como en la consecución de una mejora en la prevención, tratamiento y posible curación de esta enfermedad. Solicitar y defender ante la Administración e Instituciones, la eliminación de cualquier tipo de barreras.
- Facilitar información sobre esta enfermedad a enfermos y a sus familiares, a través de las Asociaciones, con el fin de conseguir su mejor conocimiento e implicaciones de los mismos.
- Potenciar todos los canales de información y sistemas de ayudas para las Asociaciones, con el propósito de proporcionar la integración social de los afectados: familia, enseñanza, formación profesional, relaciones laborales, etc.
- Estimular y promover la investigación científica de esta enfermedad en todos sus procesos para mejorar las posibilidades terapéuticas y rehabilitadoras.
- Cooperar con todas las entidades que tengan igual o similar finalidad, para conseguir los cambios de actitud social que permitan una mejora en la calidad de vida de los afectados.

- Promocionar la igualdad entre hombres y mujeres, favoreciendo una participación activa de ambos en las mismas condiciones y en todos los ámbitos de la vida.
- Promocionar el Voluntariado dentro de FEDEMA y de todas sus entidades, procurando una formación adecuada que permita la participación y fidelización del mismo.
- Desarrollar Programas específicos para mujeres con Esclerosis Múltiple u otras enfermedades neurológicas similares, que permitan su empoderamiento y desarrollo personal, así como su participación activa en cualquier ámbito, procurando un cambio de roles en la sociedad, que conlleve una mejora en las condiciones de vida de las mujeres, en su autoestima y en sus logros personales.
- Desarrollar Programas para jóvenes con Esclerosis Múltiple y/o enfermedades neurológicas similares, que les permitan un mejor desarrollo personal e inclusión social.
- Llevar a cabo actividades deportivas y culturales, promoviendo hábitos de vida saludables.
- Desarrollar Programas de Ocio y Tiempo Libre, que permitan normalizar las vidas de las personas con Esclerosis Múltiple y enfermedades neurológicas similares y ayudarles a que estén socialmente activos.
- Realizar campañas en beneficio del medio ambiente, para concienciar sobre la problemática que existe y que afecta a todas las enfermedades en general.
- Concienciar sobre la violencia de género, para cambiar mentalidades y costumbres, quitando hostilidades y ayudando a la convivencia de las familias en armonía y respeto.

Los fines de la Federación de Asociaciones de Esclerosis Múltiple de Andalucía, marcados en los Estatutos, se desarrollan teniendo presente los siguientes valores:

- Solidaridad con las personas que padecen enfermedades neurodegenerativas, más allá de la Esclerosis Múltiple, acogiendo y ayudando a todos los colectivos a los que se pueda ayudar desde la entidad.
- Solicitar, para el cumplimiento de sus fines, la colaboración de las Administraciones, instituciones, empresas, agentes y entidades implicados en el desarrollo económico y social y muy especialmente los relacionados con temas sociales y de salud.

- Solicitar el apoyo y la implicación de la ciudadanía y el voluntariado social.
- Transparencia y buen gobierno, procurando la optimización de la calidad en todos los procesos, en el empleo de los recursos y comunicación de los resultados obtenidos, publicando cada año la Memoria de Actividades, Cuentas anuales e Informe de auditoría externa.
- Procurar para las personas afectadas aquello que necesiten en materia social y de salud, dentro de las competencias de la entidad y las posibilidades.
- Procurar que todas las actividades y acciones que se lleven a cabo en el desarrollo de los fines, tengan impacto social y ayuden a conocer la Esclerosis Múltiple y las necesidades del colectivo.
- Innovación social, promoviendo iniciativas que procuren una mejor calidad de vida para las personas con enfermedades neurodegenerativas.
- Independencia e imparcialidad respecto de cualquier poder público o privado.
- Sostenibilidad y respeto al medioambiente, en el desarrollo de todas las actividades que se acometan para la consecución de los fines.
- Igualdad real y efectiva entre mujeres y hombres.
- Mantener una colaboración efectiva con entidades de fines similares, para llevar a cabo acciones encaminadas a mejorar las condiciones de vida de las personas con enfermedades neurodegenerativas y con cualquier discapacidad en general.
- Los beneficiarios de FEDEMA son sus entidades miembro, usuarios no asociados, personas con Esclerosis Múltiple y enfermedades neurodegenerativas similares, cuidadores familiares y profesionales, personas voluntarias y profesionales relacionados con la Esclerosis Múltiple.